



BUIN, 19 FEB. 2020.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 542 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que el Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 22 de noviembre de 2019, donde autoriza la exención del 100% a la beneficiaria Olimpia Mena Cortez de la Propiedad Rol: 319-544.

3.- El Memorándum N° 153, de fecha 07 de febrero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita a la Administradora Municipal (s) decretar la devolución de dinero a nombre de Olimpia Mena Cortez, correspondiente a la 1^a cuota de Derechos de Aseo año 2019, del inmueble Rol: 319-544, ubicado en El Recurso Casa 58 Sitio 69, comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Providencia N° 1.864, de fecha 04.02.2020, con la solicitud ingresada por Olimpia Mena Cortez solicitando la devolución.
- ↳ Copia simple de cédula de identidad de Olimpia Mena Cortez.
- ↳ Certificado de Exención de Derechos de Aseo emitido por el Departamento de Rentas a nombre de la Propiedad Rol: 319-544 de fecha 06.02.2020.
- ↳ Histórico de Pagos Aseo Domiciliario de la Propiedad Rol: 319-544 de fecha 06.02.2020.

4.- La Resolución de la Administrador Municipal donde instruye a decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la devolución de dinero por la suma de \$15.281 (quince mil, doscientos ochenta y un pesos), a nombre de Olimpia Zoila Mena Cortez, cédula de identidad N° 4.674.868-9 correspondiente a la 1^{era} cuota Derechos de Aseo año 2019 del inmueble Rol 319-544, ubicado en El Recurso casa 58 Sitio 69, comuna de Buin. Esto por cuanto la Sr.a Mena Cortez trámite la exención de pago de Derechos de Aseo 2019-2020.2021, posterior a los pagos realizados, siendo beneficiaria mediante el Decreto Alcaldício N° 3487/2019.

2.- Contabilizase la devolución, a la siguiente cuenta:

Cuenta Contable	Nombre Cuenta	Nº Giro	Monto
2152601	Devoluciones	1875248	\$15.281.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG VTS APP (S. miss. Rep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF.
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde